

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.080/16

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 22 de Diciembre, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 2 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Monsalupe, a 22 de Diciembre del año 2.016.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.